



ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

1. Pro	grama Operativo (PO) FEDER
1.1	Título: Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
1.2	CCI:
	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:
	12 Eje Urbano
2. Est	rategia DUSI
2.1	Nombre:
	ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
2.2	Entidad DUSI:
	AYUNTAMIENTO DE TERUEL

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)





3. Org	ganismo Intermedio de Gestión (OIG)
3.1	Nombre:
	AYUNTAMIENTO DE TERUEL
4. Org	ganismo Intermedio Ligero (OIL)
4.1	Nombre:
	AYUNTAMIENTO DE TERUEL
5. Fin	anciación
5.1	Organismo con Senda Financiera (OSF):
	AYUNTAMIENTO DE TERUEL
	AYUNTAMIENTO DE TEROEL
5.2	Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:
	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprue-
	ban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
	CI periodo 2014 2020.
6. De _l	partamento, Unidad u Oficina Municipal
6.1	Área Municipal:
	COCIEDAD MUNICIPAL LIDRAN TERUEL CALL
	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.
6.2	Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:
	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.
	SUCIEDAD WIGHTEN URDAN TERUEL, S.A.U.





6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización:Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en el EJE 13 de asistencia técnica objetivo temático OT 99 y el objetivo específico OE.99.99.4. de comunicación.

El Ayuntamiento de Teruel tiene la necesidad de cumplir con la obligación de difundir e informar a la ciudadanía del papel que la Unión europea juega en la mejora de su calidad de vida.

Asimismo, en el actual periodo de programación, todas las estrategias de comunicación establecen la necesidad de dar a conocer las mejores actuaciones cofinanciadas con los Fondos europeos. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Teruel tiene que poner en marcha las herramientas que sean necesarias para alcanzar ese objetivo, y tiene que dar a conocer sus mejores actuaciones cofinanciadas y muy especialmente, el valor añadido de los Fondos europeos en las mismas.

Dichas actuaciones deben cumplir con los siguientes criterios recogidos en la Guía metodológica de seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, elaborada en el anterior periodo de programación para que puedan ser consideradas Buenas prácticas:

- -La actuación ha sido convenientemente difundida
- -La actuación incorpora elementos innovadores
- -Los resultados obtenidos deben adecuarse a los objetivos establecidos
- -La actuación debe contribuir a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución
- -Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- -Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- -Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.





9 00	
8. Ope	eración propuesta
8.1	OBJETIVO TEMÁTICO (OT):
	OT 99
8.2	Prioridad de Inversión (PI):
	99
8.3	OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):
	99.99.4





8.4	Categoría de Intervención (CI):						
	CI120 Int	formación y comunicación					
8.5	LÍNEA C	DE ACTUACIÓN (LA).					
	8.5.1	Nombre:					
		Comunicación					
	8.5.2	Código de la LA:					
		A-9-2					
8.6	Nombre de la Operación:						
	Ampliación de la comunicación						





8.7 Descripción de la Operación:

Se realizarán actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada..

Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.

Todas las actividades de información y comunicación, que el Ayuntamiento de Teruel lleve a cabo, serán analizadas, con el fin de identificar y seleccionar BUENAS PRACTICAS DE ACTUACIONES COFINANCIADAS.

	Para poder realizar las labores de comunicación de forma efectiva se ha visto la necesitad de ampliar esta partida económica
8.8	Localización:
	TERUEL
8.9	Fecha de inicio:
	01-01-2020
8.10	Plazo de ejecución o desarrollo:
	4 AÑOS
8.11	Fecha estimada de conclusión:
	31 DICIEMBRE 2023

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

105.000.00





8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

52.500

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

AÑO IMPORTE	2020 62.078,50	2021 15.497,20	2022 10.910,24	2023 16.514,06	TOTAL 105.000	

8.15 Criterios de selección:

- 1) Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- 2) Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

- 3) Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- 4) Organismo Público



No procede



8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

9. Indi	cadores					
9.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:					
9.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:					
9.1	Contribución a la Prioridad de Inversión: Lo garantiza					
9.1						





9.2 Indicadores de Productividad:

	E043 Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del plan de comunicaciones de los PO FEDER 2014-2020
9.3	Unidad de medida:
	Número
9.4	Valor estimado 2023:
	23





9.5	Nivel de logro estimado con la operación:							
	ALTO							
10. As	spectos eva	aluables de	la operaci	ión propues	ta			
10.1	Nivel de in	npacto en e	l Indicador (de Resultado	:			
	Código: Código: Código: Código:		O Bajo O Bajo O Bajo O Bajo	MedioMedioMedioMedio	O Alto O Alto O Alto O Alto			
10.2	Nivel de in	npacto en lo	s Indicador	es de Produc	ctividad:			
	Código: Código: Código: Código:	E043	○ Bajo○ Bajo○ Bajo○ Bajo	MedioMedioMedioMedio	AltoAltoAltoAlto			
10.3	Nivel de in	npacto en la	a consecució	ón del Marco	de Rendimi	iento:		
	Bajo	O Medio	○ Alto					
10.4	Propuesta participada con:							
	NO PROCEI	DE						
10.5	Grado de ¡ ○ Bajo	p articipació		o de la inicia	tiva propue	sta:		





11. Re	equisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *						
11.1	Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):						
	NO PROCEDE						
11.2	Elementos innovadores que incorpora (EI):						
	NO PROCEDE						
11.3	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):						
	NO PROCEDE						
11.4	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):						
	○ Bajo ○ Medio ○ Alto						





11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

	NO PROCEDE
11.6	Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
	NO PROCEDE
11.7	Difusión de la operación (MC):
	NO PROCEDE





12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Se comprueba con informe de intervención de la no existencia de doble financiación.